

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

ALAVA

Relación de depósitos en presunción de abandono

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos en metálico necesarios sin interés que a continuación se relacionan transcurrido un mes desde la presente publicación serán aplicados al Tesoro Público, concepto recursos eventuales de todos los ramos, por sus respectivos importes, de conformidad con el artículo 11 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos y la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1970. No obstante, a los titulares de los mismos que demostraran fehacientemente su derecho a la devolución les serán devueltos, cumplimentados los trámites reglamentarios y con cargo al concepto presupuestario citado, pese al transcurso del plazo fijado.

Vitoria, 15 de febrero de 1995.—El Delegado, Celestino Rodríguez Fernández.—11.825.

Relación que se cita, con expresión de fecha, entrada, depositante, autoridad e importe en pesetas

15 de enero de 1973. 18. 10806. Aguas y Saltos del Zadorra. Juzgado de Primera Instancia número 1, Vitoria. 447.056.

13 de enero de 1973. 26. 10812. «Comeva, Sociedad Anónima». Juzgado de Primera Instancia número 1, Vitoria. 150.000.

15 de marzo de 1973. 20. 10860. Vicente López Calvo. Audiencia Provincial de Vitoria. 153.640.

15 de marzo de 1973. 22. 10862. Señores López Calvo y Serrano. Audiencia Provincial de Vitoria. 252.987.

16 de marzo de 1973. 30. 10869. Aguas y Saltos del Zadorra. Comisaría de Aguas del Ebro. 589.815.

30 de agosto de 1973. 80. 11087. Audiencia Provincial de Vitoria. Audiencia Provincial de Vitoria. 122.625.

30 de agosto de 1973. 81. 11088. Audiencia Provincial de Vitoria. Audiencia Provincial de Vitoria. 95.500.

4 de mayo de 1973. 4. 10911. Aguas y Saltos del Zadorra. Comisaría de Aguas del Ebro.

GIJÓN

Extraviado el resguardo expedido por esta caja el día 4 de noviembre de 1992, con el número de registro 92-000159, propiedad del Banco de Santander, en garantía de OPECASA («Operadora Castilla, Sociedad Anónima»), a disposición de la Comisión Nacional del Juego —Ministerio del Interior—, por importe de 5.000.000 de pesetas, y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos de Gijón, ya que no se entregará el depósito

sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Gijón, 20 de febrero de 1995.—El Delegado provincial, P. S. (Orden de 28 de enero de 1992), Bernardo Fernández de Caveda Pérez.—11.963.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía Quinta

Desconociéndose el actual domicilio de «R.G. Valcárcel, Sociedad Anónima», por no hallarse en calle Piamonte, 23, 28004 Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Quinta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 2257/92, R.S. 391/92, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de pleno de 21 de diciembre de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Pleno, en el recurso de alzada interpuesto por «R.G. Valcárcel, Sociedad Anónima», contra la resolución del Tribunal Regional de Madrid de 29 de noviembre de 1991, acuerda: Desestimar la presente alzada confirmando la resolución impugnada.»

Madrid, 16 de febrero de 1995.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—11.938-E.

Vocalía Décima

Desconociéndose el actual domicilio de don Isidro Bononat y Díaz de Villalbilla, en nombre y representación de «Inmobiliaria Costa Blanca, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de Cronista Carreteras, número 9, 4.º B, en Valencia, que había designado, se le hace saber, por el presente edicto que por la Sala Primera del Tribunal Económico-Administrativo Central (expediente R.G. 6998-91 y R.S. 83-92 de la Vocalía Décima), se ha dictado resolución en la sesión del día 21 de julio de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo del recurso de alzada interpuesto por don Isidro Bononat y Díaz de Villalbilla, en nombre y representación de «Inmobiliaria Costa Blanca, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Regional de Valencia, de 30 de septiembre de 1991, recaída en expedientes 03/49862/85 y acumulados, sobre valoración catastral, a efectos de Contribución Territorial Urbana, acuerda desestimar el recurso de alzada y confirmar la resolución del Tribunal Regional.

Lo que notifico reglamentariamente a usted advirtiéndole que consta esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 7 de febrero de 1995.—El Vocal, José Luis Sedano Emperador.—11.939-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

LA RIOJA

Remisión de condonaciones concedidas total o parcialmente en la sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja en 31 de enero de 1995

En sesión celebrada en Logroño por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja con fecha 31 de enero de 1995, ha acordado conceder las siguientes condonaciones, con expresión de número de expediente, reclamante, concepto e importes de la sanción y de la condonación:

1.166/94, Eduardo Ruiz León, I. Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, sanción de 1.575 pesetas, condonando el 30 por 100.

1.167/94, Eduardo Ruiz León, I. Extraordinario Patrimonio Personas Físicas, sanción de 4.725 pesetas, condonando el 30 por 100.

1.168/94, Eduardo Ruiz León, I. Extraordinario Patrimonio Personas Físicas, sanción de 7.087 pesetas, condonando el 30 por 100.

1.169/94, Eduardo Ruiz León, I. Extraordinario Patrimonio Personas Físicas, sanción de 15.988 pesetas, condonando el 30 por 100.

1.170/94, Eduardo Ruiz León, I. sobre el Patrimonio, sanción de 3.911 pesetas, condonando el 30 por 100.

1.171/94, María Teresa Gutiérrez Marín, I. Extraordinario Patrimonio Personas Físicas, sanción de 1.575 pesetas, condonando el 30 por 100.

1.172/94, María Teresa Gutiérrez Marín, I. Extraordinario Patrimonio Personas Físicas, sanción de 4.725 pesetas, condonando el 30 por 100.

1.173/94, María Teresa Gutiérrez Marín, I. Extraordinario Patrimonio Personas Físicas, sanción de 7.087 pesetas, condonando el 30 por 100.

1.174/94, María Teresa Gutiérrez Marín, I. Extraordinario Patrimonio Personas Físicas, sanción de 15.988 pesetas, condonando el 30 por 100.

1.175/94, María Teresa Gutiérrez Marín, I. Patrimonio, sanción de 3.911 pesetas, condonando el 30 por 100.

1.212/94, «Edificio Riomen, Sociedad Limitada», I. Renta Personas Físicas, sanción de 20.000 pesetas, condonando el 80 por 100.

1.232/94, María Estrella Martínez Benito, I. Sucesiones y Donaciones, sanción de 83.844 pesetas, condonando el 30 por 100.

1.245/94, Susana Sáenz Vargas, I. Renta Personas Físicas, sanción de 74.314 pesetas, condonando el 30 por 100.

1.252/94, Francisca Cordón Alcalde, I. Renta Personas Físicas, sanción de 92.567 pesetas, condonando el 30 por 100.

1.257/94, Javier Oyanguren Garro y tres más, I. Valor Añadido, sanción de 720.000 pesetas, condonando el 30 por 100.

1.268/94, José Luis Calvo Martínez, I. Valor Añadido, sanción de 121.129 pesetas, condonando el 30 por 100.

1.275/94, Manuel Troya Morcillo, I. Valor Añadido, sanción de 24.776 pesetas, condonando el 50 por 100.

1.296/94, Raquel Quiñones Pérez, I. Renta Personas Físicas, sanción de 112.344 pesetas, condonando el 50 por 100.

1.298/94, Juan Manuel Montalvo Benito, I. Renta Personas Físicas, sanción de 20.000 pesetas, condonando el 90 por 100.

1.336/94, Rafael Ruiz López y otra, I. Valor Añadido, sanción de 140.008 pesetas, condonando el 30 por 100.

1.343/94, Abel Angulo Echevarria y uno, I. Renta Personas Físicas, sanción de 439.965 pesetas, condonando el 30 por 100.

1.435/94, Juan Antonio López Arejula, I. Renta Personas Físicas, sanciones de 116.252, 93.844 y 214.709 pesetas, condonando el 50 por 100.

Logroño, 20 de febrero de 1995.—El Abogado del Estado.—El Secretario, José Ignacio Vega Labeolla.—11.931-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General del Transporte Terrestre

Resolución por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Jaén y Benidorm (VAC-072), T-37

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Hijos de Simón Maestra García, Sociedad Anónima», titular de la concesión, propone en la explotación de la misma la modificación consistente en la incorporación de nuevas paradas fijas en Baeza, Torreperogil, Peal de Becerro, Quesada, Tiscar, Castril de la Peña, Puebla de Don Fadrique, Barranta y Villajoyosa dentro del itinerario concesional.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de documentación pertinente en la Subdirección General de Gestión y Análisis del Transporte Terrestre de esta Dirección General (Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta, despacho 4.35, en horas de nueve a catorce), o en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Murcia y Valencia, efectuar cuantas alegaciones y observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Secretario general para los Servicios de Transportes, Manuel Panadero López.—11.838.

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid, Granada y Almuñécar (VAC-092)

El ilustrísimo señor Director general del Transporte Terrestre con fecha 9 de febrero de 1995 ha resuelto otorgar definitivamente a la empresa «Autobuses Madrid-Granada, Sociedad Anónima», la concesión del servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Madrid, Granada y Almuñécar (VAC-092), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: De 523 kilómetros de longitud, con parada en Madrid, Granada, Motril y Almuñécar.

Expediciones: Una expedición Madrid-Almuñécar y ocho Madrid-Granada, ambas de ida y vuelta, todos los laborables, excepto viernes, de 1 de octubre a 30 de junio.

Dos expediciones Madrid-Almuñécar y doce Madrid-Granada, ambas de ida y vuelta, todos los viernes y festivos de fin de semana o fin de puente, de 1 de octubre a 30 de junio.

Cuatro expediciones Madrid-Almuñécar y diez Madrid-Granada, ambas de ida y vuelta, todos los laborables, excepto viernes, de 1 de julio a 30 de septiembre.

Seis expediciones Madrid-Almuñécar y once Madrid-Granada, ambas de ida y vuelta, todos los viernes y festivos, fin de semana o fin de puente, de 1 de julio a 30 de septiembre.

Tarifa ordinaria: Tarifa usuario: 3,9224 ptas./viajero/km (incluido aire acondicionado, SOV e IVA).

Exceso de equipajes y encargos: 0,5152 ptas./km por cada 10 kilogramos o fracción.

Madrid, 9 de febrero de 1995.—El Director general, Fernando Pascual Bravo.—11.840.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Orden por la que se acuerda la resolución del contrato con la empresa «Decoraciones y Construcciones Noroeste, Sociedad Anónima» (DECONNORSA)

Don Enrique Heras Poza, Director general de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, hace saber: Que por la Subdirección General de Patrimonio y Obras, dependiente de este centro directivo, se ha tramitado expediente de resolución del contrato de las obras de limpieza de fachadas y otras obras en el inmueble ocupado por la Dirección Provincial del Departamento en avenida de Cánovas del Castillo, 18, de Vigo (Pontevedra), celebrado con la empresa «Decoraciones y Construcciones Noroeste, Sociedad Anónima» (DECONNORSA), en que con fecha 31 de enero de 1995 se ha dictado Orden, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

En su virtud y teniendo en cuenta lo señalado en los hechos y los fundamentos de Derecho, este Ministerio acuerda la resolución del contrato formalizado con fecha 6 de noviembre de 1991 con la empresa «Decoraciones y Construcciones Noroeste, Sociedad Anónima» (DECONNORSA), para la realización de las obras de limpieza de fachadas y otras obras en la Dirección Provincial del Ministerio en Vigo (Pontevedra), incautándose la fianza impuesta para las mismas, por un importe de 1.116.199 pesetas y exigiendo además la indemnización a la Administración de los daños y perjuicios causados y que se correspondieran con el importe de las deficiencias a subsanar, valoradas por la Dirección Técnica en 900.000 pesetas.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado y en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, no siendo susceptible de recurso administrativo ordinario, sino tan solo de recurso contencioso-administrativo, que en su caso, deberá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa «Decoraciones y Construcciones Noroeste, Sociedad Anónima» (DECONNORSA), en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación personalizada a la parte interesada, no obstante haberse intentado.

Madrid, 16 de febrero de 1995.—El Director general de Servicios, por delegación (Orden de 16 de noviembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 18), Enrique Heras Poza.—11.936-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación.

Expediente número: AT-15/95.

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales: El Astillero, Medio Cudeyo, Marina de Cudeyo, Entrambasaguas, Ribamontán al Monte, Ribamontán al Mar, Bareyo y Meruelo.

Finalidad de la instalación: Establecer una línea de enlace entre las subestaciones Astillero y La Venera.

Características principales:

Línea eléctrica aérea trifásica denominada Astillero-La Venera.

Tensión: 55 kV.

Longitud: 24.067 metros.

Origen: Subestación de Astillero.

Final: Subestación de La Venera.

Presupuesto: 190.950.885 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial, Servicio de Energía, sita en la calle Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 14 de febrero de 1995.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—11.947.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Resolución por la que se comunica a las empresas interesadas en la realización de trabajos en las redes CE-ECE de evaluación de daños en los montes, de la convocatoria del concurso de preparación de técnicos forestales para llevar a cabo estas labores de acuerdo con la normativa comunitaria

Se trata de un curso de formación para los técnicos que quieran participar en los trabajos que se realizan en las redes comunitarias de puntos y parcelas esta-

blecidas para el seguimiento del estado fitosanitario de los montes españoles.

Estos trabajos se llevan a cabo siguiendo una metodología establecida en los Reglamentos comunitarios relativos a protección de los bosques contra la contaminación atmosférica.

A lo largo del curso se realizarán prácticas de establecimiento de un punto o parcela, evaluación del estado de las copas y de toma de muestras de suelos y foliares.

El curso tendrá una duración de una semana. El certificado de haber realizado estas prácticas será imprescindible para participar en los trabajos.

Los interesados en participar deben dirigirse al Servicio de Protección de los Montes contra Agentes Nocivos, del ICONA, calle Gran Vía de San Francisco, número 4, 28005 Madrid.

Madrid, 9 de febrero de 1995.—El Director, por delegación (Resolución de 30 de noviembre de 1993), el Subdirector general de Protección de la Naturaleza, Pedro Molina Vicente.—11.724.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución por la que se otorga a la empresa «Hidroeléctrica de Catalunya-I, Sociedad Anónima», la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de un nuevo parque de 220 kV, en la estación receptora «Hospitalet»

Visto el expediente incoado ante la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, a instancia de la empresa «Hidroeléctrica de Catalunya-I, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Vilanova, 12 y 14, en solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de un nuevo parque de 220 kV, en la estación receptora «Hospitalet», situada en el término municipal de L'Hospitalet de Llobregat.

Considerando que, en cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el capítulo 3 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre normas para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas y el capítulo 3 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, la solicitud mencionada ha sido sometida a un periodo de información pública, mediante el anuncio publicado, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.942, de 5 de septiembre de 1994, en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de 20 de julio de 1994 y en el diario «La Vanguardia» de 14 de julio de 1994, sin que se hayan presentado alegaciones.

Asimismo, en cumplimiento de lo que disponen el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y el Decreto 2619/1966, se solicitó informe al Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat, el cual, en fecha 5 de octubre de 1994, manifestó que no existían impedimentos para la realización de las obras relativas a la ampliación de la estación receptora «Hospitalet».

Visto el informe favorable de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona.

Visto que la ampliación de esta estación receptora resulta necesaria para mejorar la capacidad de servicio del suministro eléctrico en su zona de influencia.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña,

Resuelvo:

1. Autorizar a la empresa «Hidroeléctrica de Catalunya-I, Sociedad Anónima», la ampliación de la estación receptora «Hospitalet», situada en el término municipal de L'Hospitalet de Llobregat, mediante la instalación de un nuevo parque de 220 kV y un autotransformador de 220/110/25 kV de 200/200/60 MVA.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza.

3. Aprobar el proyecto de ejecución de la ampliación de la estación receptora «Hospitalet», con las siguientes características principales:

Parque de 220 kV. En una primera fase habrá una sola línea a 220 kV, un embarrado de 220 kV y un autotransformador a 220/110/25 kV de 200/200/60 MVA. El embarrado potencial será mediante conexiones flexibles sustentadas por cable «Duplex Cardinal», con una capacidad de 2.000 A a 245 kV.

La aparatamenta eléctrica afectará a los siguientes apartados:

Celda cable de 220 kV.

Embarrado a 220 kV.

Celda de alta tensión de accionamiento y protección de la ATR a 220/110/25 kV.

Celda para autotransformador a 220/110/25 kV.

Parque 110/25 kV. Estará formado por los siguientes apartados:

Celda media tensión ATR de 220/110/25 kV.

Desmantelamiento de los transformadores TR-4 y TR-5 a 110/25 kV de 40 MVA.

Supresión de la instalación intemperie a 25 kV.

Edificio para el alojamiento de las celdas a 25 kV y salidas con cable subterráneo, además de los cuadros de mando y de los equipos de protección, telemando y medida, servicios auxiliares en ca y cc.

Presupuesto: 247.950.000 pesetas.

Esta resolución se dicta de acuerdo con lo que dispone la normativa antes mencionada, así como el artículo 17 y el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre el régimen jurídico de instalación, ampliación y traslado de industrias y sometida a las siguientes condiciones especiales:

a) Las instalaciones tendrán que realizarse de acuerdo con el proyecto firmado por el ingeniero industrial señor Josep Canós Ciurana, visado en fecha 24 de marzo de 1994 por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, con el número 063412, que ha servido de base para la tramitación del expediente, con las variaciones que, si es necesario, se soliciten y se autoricen.

b) La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se someten a lo que establecen el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por el Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre y sus instrucciones complementarias, aprobadas por la Orden de 18 de octubre de 1984; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de seguridad de las instalaciones industriales y demás disposiciones de aplicación general.

c) La empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad requeridas por la normativa vigente.

d) El plazo para la puesta en marcha de la instalación autorizada será de un año, contado desde la fecha de publicación de esta resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

e) El Servicio de Coordinación Energética de Barcelona podrá realizar, durante las obras y una vez terminadas, las comprobaciones y pruebas que crea necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta resolución.

f) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará al mencionado órgano administrativo

el comienzo de las obras, las incidencias dignas de mención durante su curso, así como la finalización de las mismas.

Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección y finalización de la instalación que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes mencionadas y, si es necesario, se adjuntarán las actas de las pruebas realizadas.

g) La Administración dejará sin efecto la presente resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio y en el supuesto de incumplimiento, por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas en ella.

En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

h) Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Energía, dentro del plazo de un mes, contado desde su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 12 de enero de 1995.—El Director general, Pere Sagarra i Trias.—11.953.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública del proyecto de instalación de un parque eólico en el Ayuntamiento de Orol y Muras. Expediente: 4.232-AT

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública del proyecto de instalación del parque eólico de las siguientes características:

Peticionario: «Hidroener, Sociedad Anónima», calle Ribadeo, 2, entresuelo, Lugo.

Situación: Ayuntamientos de Orol y Muras.

Características principales:

Número de aerogeneradores: 46.

Potencia unitaria: 330 KW.

Potencia instalada: 15,18 MW.

Altura torres: 31 metros.

Diámetro palas: 30 metros.

Producción anual estimada: 37.221 MW/h.

Presupuesto: 2.326.064.341 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12 y 14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 27 de diciembre de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—11.200.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública del proyecto de instalación de un parque eólico en los Ayuntamientos de Abadín y Pastoriza. Expediente 4.233-AT

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública del proyecto de instalación del parque eólico de las siguientes características:

Peticionario: «Hidroener, Sociedad Anónima», calle Ribadeo, 2, entresuelo, Lugo.
Situación: Ayuntamiento de Abadín y Muras.
Características principales:

Número de aerogeneradores: 36.
Potencia unitaria: 330 KW.
Potencia instalada: 11,88 MW.
Altura de las torres: 31 metros.
Diámetro palas: 30 metros.
Producción anual estimada: 28.346 MW/h.
Presupuesto: 1.820.398.180 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12 y 14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 28 de diciembre de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—11.203.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública del proyecto de instalación de un parque eólico en los Ayuntamientos de Abadín y Muras. Expediente 4.244-AT

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública del proyecto de instalación del parque eólico de las siguientes características:

Peticionario: «Hidroener, Sociedad Anónima», calle Ribadeo, 2, entresuelo, Lugo.
Situación: Ayuntamientos de Abadín y Muras.
Características principales:

Número de aerogeneradores: 48.
Potencia unitaria: 330 KW.
Potencia instalada: 15,84 MW.
Altura de las torres: 31 metros.
Diámetro palas: 30 metros.
Producción anual estimada: 39.600 MW/h.
Presupuesto: 2.558.003.306 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12 y 14, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 29 de diciembre de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—11.201.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública a petición de autorización y declaración de utilidad pública del proyecto de instalación de un parque eólico en el Ayuntamiento de Abadín. Expediente: 4.243-AT

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y en el 10 del Decreto 2619/1966, ambos del 20 de octubre, se somete

a información pública, a petición de autorización y declaración de utilidad pública, del proyecto de instalación del parque eólico de las siguientes características:

Peticionario: «Hidroener, Sociedad Anónima», calle Ribadeo, número 2, entresuelo, Lugo.
Situación: Ayuntamiento de Abadín.
Características principales:

Número de aerogeneradores: 34.
Potencia unitaria: 330 KW.
Potencia instalada: 11,22 MW.
Altura torres: 31 metros.
Diámetro palas: 30 metros.
Producción anual estimada: 27.489 MW/h.

Presupuesto: 1.920.581.494 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, números 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 29 de diciembre de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—11.198.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Anuncio de utilidad pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente NI/4958-1665, incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en su zona de influencia.

Estación transformadora: Subestación «Aguadulce».

Emplazamiento: Paraje «Las Hortichuelas», en el término municipal de Roquetas de Mar (Almería).

Tipo: Parque intemperie, de 66/20 KV, e interior de 20 KV, en edificio con celdas prefabricadas normalizadas.

Potencia total: 1 por 20 MVA.

Presupuesto: 135.674.183 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en la calle Hermanos Machado, 4, edificio administrativo de Servicios Múltiples, segunda planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 14 de febrero de 1995.—El Delegado provincial, Emilio Martínez Martínez.—11.908-14.

GRANADA

Anuncio sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 5700/AT

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación

del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada (18.009).

Características: Red subterránea de media tensión, con origen en subestación «Orgiva» y final en centro de transformación, a 20 KV, con cable AI-3 (1×150 milímetros cuadrados), aislamiento 12/20 KV, de 475 metros de longitud. Modificación de centro de transformación «La Parrapa», con instalación de cabinas de alta tensión, tres celdas de línea y una de protección, situada en el término municipal de Orgiva.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Presupuesto: 4.330.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de enero de 1995.—El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—11.909-14.

GRANADA

Anuncio sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 5701/AT

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada (18009).

Características: Proyecto de paso, a 20 KV, línea de media tensión Alcolea-Cherín-Nechite-Ugijar y centros de transformaciones entre Cherín y Mairena, en los términos municipales de Valor, Nevada y Ugijar (plan especial «Las Alpujarras»).

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Presupuesto: 22.375.387 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de enero de 1995.—El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—11.910-14.

GRANADA

Anuncio sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 5699/AT

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, número 31, de Granada (18009).

Características: Línea subterránea de media tensión, con origen en línea área de media tensión Güéjar Sierra a Maitena y final en centro de transformación, a 20 KV de tensión, con cable AI 3 (1×150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV, de 326 metros de longitud. Centro de transformación MOPU, de tipo interior, con 50 KVA de potencia, con relación 20 KVB ± 5 por 100/380-220 V, situada en término municipal de Güéjar Sierra.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. **Presupuesto:** 6.866.750 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en la calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 23 de enero de 1995.—El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—11.911-14.

GRANADA

Resolución por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 5619/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la siguiente instalación, con presupuesto de 982.350 pesetas:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, número 31, de Granada.

Instalación: Línea aérea de media tensión Pórtugos-Busquistar (parcial) de 20 KV de tensión, 650 metros de longitud, con cables 3 AL-Ac. de 54,6 milímetros cuadrados, un apoyo metálico, aisladores por cadenas de tres elementos U40BS, en términos municipales de Busquistar y Pórtugos.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 2 de febrero de 1995.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—11.912-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en

el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6003.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión a 24 KV, conductor LA-56, sobre apoyos metálicos y hormigón, a CTI en Peñarrubia, con una longitud de 48 metros.

Emplazamiento: Peñarrubia, Concejo de Langreo.

Objeto: Mejora en el suministro eléctrico de la zona.

Presupuesto: 1.511.264 pesetas.

Oviedo, 6 de febrero de 1995.—El Consejero.—11.887.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, la directriz 9.ª 6.ª, del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero y el Decreto 38/1994, de 19 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto, y en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: AT-5507.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Modernización de la línea aérea de alta tensión 20 KV (longitud 40 metros), trifásica, simple circuito, conductor tipo LA 78, sobre apoyos metálicos.

Centro de transformación tipo intemperie, sobre apoyo metálico, denominado «Muelle del Este», de 100 KVA de potencia, en clase 20/B2.

Emplazamiento: Dársena, San Agustín, Muelle del Este (Ayuntamiento de Avilés).

Objeto: Mejorar el servicio y hacer frente al consumo de energía eléctrica.

Presupuesto: 1.123.027 pesetas.

Oviedo, 7 de febrero de 1995.—El Consejero.—11.868.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: AT-5509.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta denominado «Monte Somos V. S.», modelo prefabricado en edificación aislada a ubicar en las proximidades de la nueva urbanización de viviendas sociales de «Monte Somos». Se instalará un transformador de 630 KVA de potencia nominal, clase 24/B2 y una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación de simple circuito, que unirá este nuevo centro con el actual centro de transformación tipo caseta «Monte Somos». El cable transcurrirá por el margen de la carretera a Tereñes y por los viales de la urbanización «Monte Somos», en una longitud aproximada de 535 metros, con conductor DHV 15/25 KV 1×95 KAl + H 16.

Emplazamiento: Ribadesella, dentro del término municipal de Ribadesella.

Objeto: Atender la demanda de energía eléctrica, así como la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Presupuesto: 9.001.900 pesetas.

Oviedo, 7 de febrero de 1995.—El Consejero.—11.863.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: AT-5505.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Cambio de tensión a 24 KV de las líneas de Tarna y Caleao en la salida de la subestación de Abantro.

Línea de Tarna 24 KV, conductor LAC 40 sobre apoyos metálicos, con una longitud de 2.342 metros.

Línea de Caleao 24 KV, conductor LAC-40 y LA-40 sobre apoyos metálicos; con una longitud de 1.388 metros.

Emplazamiento: Concejo de Caso.

Objeto: Homogeneización de la tensión de servicio y mejora de suministro.

Presupuesto: 284.153 pesetas.

Oviedo, 7 de febrero de 1995.—El Consejero.—11.866.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6004.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma de líneas aéreas de alta tensión, a 24 KV, conductor LARL-56 y LARL-78, sobre apoyos metálicos, con unas longitudes de:

Apoyos números 39 y 52' (1.975 metros); derivación al centro de transformación «El Retiro» (244 metros); derivación al centro de transformación «Albatros» (230 metros); derivación al centro de transformación «Viadi» (617 metros); derivación «La Capilla», centro de transformación «Requejo» (1.019 metros); derivación al centro de transformación «El Puntal-Palacio» (210 metros); derivación al centro de transformación «El Puntal-Playa» (505 metros); derivación al centro de transformación «Atalaya» (16 metros); derivación al centro de transformación «Atalaya-urbanización» (10 metros); derivación al centro de transformación «Tazonas-Iglesia» (170 metros); derivación al centro de transformación «Tazonas-Villar» (36 metros); derivación al centro de

transformación «Santa Marina-Oles» (10 metros); con un total de 5.042 metros.

Cambio de tensión de línea de alta tensión sobre apoyos metálicos y conductor LA-56:

Subestación «Bedriñana»-apoyo número 39 (7.313 metros); derivación al centro de transformación «La Pola» (32 metros); derivación al centro de transformación «La Ruxidora» (40 metros); derivación al centro de transformación «Llames» (80 metros); derivación al centro de transformación «La Lloraza» (1.309 metros); derivación al centro de transformación «Martín I» (106 metros); derivación al centro de transformación subterráneo «Martín II» (381 metros); derivación al centro de transformación de «Liñero» (47 metros); derivación al centro de transformación «La Capilla» (22 metros); derivación al centro de transformación «Gema de Mar» (640 metros); derivación «Liñero», derivación «La Capilla» (620 metros); derivación al centro de transformación «Tazones-Aguas» (136 metros); con un total de 10.726 metros.

Reforma de nueve centros de transformación de intemperie, de 24 KV/B2-B1, denominados «El Retiro» (50 KVA), «Albatros» (100 KVA), «Vjadi» (100 KVA), «Requejo» (160 KVA), «El Puntal-Palacio» (160 KVA), «El Puntal-Playa» (250 KVA), «La Atalaya» (160 KVA), «La Atalaya-urbanización» (160 KVA), «Tazones-iglesia» (250 KVA); con un total de 1.390 KVA.

Cambio de tensión de doce centros de transformación de intemperie, de 24 KV/B2-B1, denominados «La Pola» (100 KVA), «Ruxidora» (50 KVA), «Llames» (50 KVA), «S. Martín I» (50 KVA), «S. Martín II» (50 KVA), «Liñero» (50 KVA), «La Capilla» (50 KVA), «Gema de Mar» (50 KVA), «El Villar-Tazones» (50 KVA), «Aguas-Tazones» (50 KVA) y «Santa Marina-Oles» (100 KVA); con un total de 750 KVA.

Línea de alta tensión subterránea de conductor DHV-15/25 KV, de 1 x 95 milímetros cuadrados, Al, de 335 metros de longitud, para alimentar al centro de transformación de Tazones-puerto.

Reforma del centro de transformación interior denominado «Tazones-puerto», de 24 KV/B2-B1, de 630 KVA.

Emplazamiento: San Martín, El Puntal, Liñero, Atalaya, Tazones y otros (Concejo de Villaviciosa).

Objeto: Mejora del servicio eléctrico.

Presupuesto: 31.591.206.

Oviedo, 8 de febrero de 1995.—El Consejero.—11.859.

Resolución por la que se autoriza la instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente: AT-5.386. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5.386, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica aérea de alta tensión, tensión nominal 20 KV, tensión de servicio 5 KV, dimensionada para 24 KV, trifásica, simple circuito, de conductor LARL-56, de 340 metros de longitud, aproximadamente, sobre apoyos metálicos fabricados de acuerdo con la Recomendación UNESA 6.704-A.

Centro de transformación intemperie de 100 KVA, clase 5-24 ($\pm 2,5$ por 100 + 5 por 100 + 7,5 por 100)/0,42 KV.

Emplazamiento: «El Bayu», en parroquia de Quintueles, término municipal de Villaviciosa.

Objeto: Mejorar el servicio y hacer frente al consumo de energía eléctrica de la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real

Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada; aprobar el proyecto de la instalación reseñada, y declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 8 de febrero de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—11.883.

Resolución por la que se autoriza la instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente: 83766/AT-5215. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 83766/AT-5215, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Líneas aéreas de alta tensión 24 KV, conductor LARL-56, sobre apoyos metálicos Sub Quintes-Santa Ana IV (2.484 metros) y derivaciones a:

Rodavigo II (1.889 metros); Cimadevilla I (12 metros); El Molino (72 metros); Las Palmeras (247 metros); urbanización «Tessier» (58 metros); Pielgo (1.087 metros); B. Medio I (32 metros); La Granja (311 metros); B. Medio II (386 metros); Panadería (80 metros); Santa Ana I (443 metros); Santa Ana II (122 metros); Santa Ana III (322 metros); Cimadevilla II (100 metros), y Rodavigo I (34 metros).

Trece centros de transformación 24/B2 preparados para una potencia de hasta 160 KVA denominados:

Santa Ana IV (100 KVA); Rodavigo II (50 KVA); Cimadevilla I (50 KVA); El Molino (50 KVA); urbanización «Tessier» (50 KVA); Santa Ana I (100 KVA); Santa Ana III (50 KVA); Cimadevilla II (100 KVA); El Pielgo (50 KVA); B. Medio I (100 KVA); La Granja (100 KVA); B. Medio II (50 KVA); Rodavigo I (50 KVA).

Tres centros de transformación 24/B2 preparados para una potencia de 250 KVA denominados:

Las Palmeras, La Panadería y Santa Ana II.

Emplazamiento: Quintes, concejo de Villaviciosa. Objeto: Mejora y ampliación del servicio eléctrico en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada; aprobar el proyecto de la instalación reseñada, y declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 8 de febrero de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—11.886.

Resolución por la que se autoriza la instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente: AT-5.381. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5.381, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión con conductor aislado tipo HVZ 12/20 KV 3(1x95) Al + H 16, con fiador de 50 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón (longitud 202 metros).

Cable subterráneo de alta tensión (20 KV), trifásico (longitud 358 metros), y conductor tipo DHV 12/20 KV 1x95 K Al + H 16.

Emplazamiento: Calle La Moratina (Ayuntamiento de Grado).

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo eléctrico en la zona suministrada por «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada; aprobar el proyecto de la instalación reseñada, y declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 9 de febrero de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—11.871.

Resolución por la que se autoriza la instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente 85778/AT-5298. Referencia DCR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 85778/AT-5298, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Líneas aéreas de alta tensión, 24 KV, conductor LA-56, sobre apoyos metálicos, derivación a Los Llanos y a La Barca, con una longitud de 316 y de 325 metros.

Dos centros de transformación intemperie a 24 KV/250 KVA, denominados «Los Llanos» y «La Barca».

Emplazamiento: Sevares, concejo de Piloña. Objeto: Mejora y ampliación del servicio eléctrico en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; el Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y de 18 de octubre de 1984, y el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.
Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 9 de febrero de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avellino Fernández García-Rançano.—11.873.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública del proyecto de construcción y del estudio de impacto ambiental: «Clave: 51-A-1147. Variante de San Fulgencio y acondicionamiento en la A-301 entre los puntos kilométricos 5,00 y 9,00» conforme a lo establecido en los artículos 4 y siguientes de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental, de la Generalidad Valenciana

La Dirección General de Obras Públicas, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, ha aprobado inicialmente el proyecto de referencia y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la L.P.A. El citado periodo de información pública se abre a los efectos del estudio de impacto ambiental y a los establecidos en la legislación sectorial de los organismos afectados.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares abajo indicados.

Plazo: Treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte:

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50.

Alicante: Avenida Aguilera, 1, 6.º

Castellón: Avenida del Mar, 16.

Valencia, 17 de febrero de 1995.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—11.880.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de otorgamiento:

2648. Albocacer. Sección C). 17. Albocacer. 4 de enero de 1995.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 6 de febrero de 1995.—El Director territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—11.950.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza y declara su utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria a instancia de la compañía «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 43/93.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Finalidad de la instalación: Interconectar la nueva subestación de «Sa Vinyeta» con la red de transporte de 66 KV.

c) Denominación del proyecto: Línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV «Sa Vinyeta-Son Orlandis».

d) Características técnicas: Línea aérea de 66 KV, 0,97 kilómetros; longitud total de la línea, 18,9 kilómetros; conductores de Al-Alw Gull, de 381,5 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, cable de tierra de Alw de 58,56 milímetros cuadrados de sección.

e) Lugar de la instalación: En el término municipal de Inca (Baleares).

f) Presupuesto: 15.347.100 pesetas.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Comercio e Industria en el plazo de un mes a partir de la presente notificación y publicación.

Palma de Mallorca, 3 de enero de 1995.—El Director general, Luis Morano Ventayol.—11.702.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el ramal para el suministro de gas natural a Aranjuez

Con fecha 13 de enero de 1995, fue autorizado por esta Dirección General el proyecto de Industria, Energía y Minas del ramal para el suministro de gas natural a Aranjuez (referencia 118.871/94), previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre

disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley de Combustibles Gaseosos.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar los próximos días 14, 15 y 16 de marzo de 1995 en el Ayuntamiento de Aranjuez.

El orden del levantamiento de actas que figura junto a la relación de titulares afectados en el tablón de edictos de dicho Ayuntamiento, se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 15 de febrero de 1995.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—13.395.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CASTELLON DE LA PLANA

Necesidad de ocupación de bienes y derechos afectos de expropiación

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Castellón de la Plana, en relación con el expediente de expropiación correspondiente al «Proyecto de prolongación del camino de la Plana», en sesión celebrada en fecha 27 de enero de 1995, acordó:

Primero.—Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectos de expropiación que figuran en el «Proyecto de prolongación del camino de la Plana».

Segundo.—Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos incluidos en el citado proyecto.

Tercero.—Publicar y notificar este acuerdo en la forma prevista legalmente.

La relación de bienes y derechos afectos de expropiación, aprobada definitivamente, es la siguiente:

1. Propietario: Don Tomás Esteve Alcón, Finca catastral: 80187-01. Emplazamiento: Calle 685, número 146. Linder: Norte, acequia Fileta; sur, acequia La Plana; este, don José Ferrer Capdevila; oeste, camino Serradal. Superficie del solar: 600 metros cuadrados.

2. Propietario: Comunidad de Propietarios «Ciudad Jardín». Finca catastral: 83168-08. Emplazamiento: Avenida Ferrandis Salvador, número 133. Linder: Norte, calle 319; sur, Comunidad de Propietarios; este, Jefatura de Costas; oeste, Comunidad

de Propietarios. Superficie del solar: 16,50 metros cuadrados.

3. Propietario: Jefatura de Costas. Emplazamiento: Avenida Ferrandis Salvador. Linderos: Norte, Jefatura de Costas; sur, paseo Marítimo; este, Jefatura de Costas; oeste, avenida Ferrandis Salvador. Superficie del solar: 625 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en los artículos 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y 20 de su Reglamento, haciendo constar asimismo que contra el acto que se publica cabe interponer recurso de reposición ante este excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de un mes.

Castellón de la Plana, 9 de febrero de 1995.—El Secretario general, José Mateo Rodríguez.—11.733.

LLORET DE MAR

La Agente ejecutiva del Ayuntamiento de Lloret de Mar (Girona),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra Carlos Cahiz Puigdollers se dictó en fecha 7 de octubre de 1993 la siguiente:

«Diligencia. Tramitándose en esta Recaudación Ejecutiva expediente ejecutivo de apremio contra Carlos Cahiz Puigdollers de nacionalidad venezolana, residente en el extranjero, por el concepto de plusvalía 1991 y conserv. urb. «Roca Grossa», parcela 527, expediente número 1.144/1992, importa hasta hoy la cantidad principal de 73.259 pesetas, el recargo de 14.652 pesetas, y las costas presupuestadas de 25.000 pesetas, en total de 112.911 pesetas (los intereses de demora se liquidarán según el día de cobro, artículo 10 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 58.2 de la Ley General Tributaria) y ya que se desconoce la existencia de otros bienes embargables en este término municipal,

Declaro embargado el inmueble que pertenece al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos expresados:

Urbana: Parcela de terreno destinada a la edificación señalada con el número 92-B del plano parcelario de la urbanización «Roca Grossa» del término municipal de Lloret de Mar, de superficie 536 metros cuadrados. Lindante: Norte, parcela 92-A resto de finca; sur, parcela 91-A de Juan Ramón Miralles e Isabel Montoya; este, con parcela 92-D de Margarita Santarell Vossen y parte parcela 91-C de la misma propietaria, y oeste, resto de finca mediante calle de la urbanización por donde tiene acceso.

Inscrita al tomo 1.377, libro 197 de Lloret de Mar, folio 128 y finca 10.912.

Diligencia. Para hacer constar que vale lo enmendado «de nacionalidad venezolana, residente en el extranjero».—Lloret de Mar, 14 de febrero de 1995.—La Agente ejecutiva.

Del mencionado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar a favor del Ayuntamiento de Lloret de Mar.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, si con-

viene, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y requiérase al deudor para que entregue los títulos de propiedad. Expídase según previene el artículo 125.2 de este Cuerpo legal, el oportuno mandamiento al ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la Tesorería, para autorización de la subasta, conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento.»

Y como que le afecta a usted la transcrita diligencia, se la notifico. También le requiero para que en el término de quince días presente los títulos de propiedad del inmueble embargado, advirtiéndole que si no los presenta en el plazo indicado se solicitará al señor Registrador de la Propiedad para que a su cargo libre certificación supletoria de la titulación dominical del inmueble objeto de la traba.

Lo que notifico a Carlos Cahiz Puigdollers de conformidad con el artículo 103.7 del Reglamento General de Recaudación, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lloret de Mar, 30 de marzo de 1994.—La Agente ejecutiva.—11.957-E.

LLORET DE MAR

La Agente ejecutiva del Ayuntamiento de Lloret de Mar (Girona),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra Manuel Campalans Ballús y esposa, se dictó en fecha de 27 de octubre de 1993, la siguiente:

«Diligencia. Tramitándose en esta Recaudación Ejecutiva expediente ejecutivo de apremio contra Manuel Campalans Ballús y esposa con residencia habitual en el extranjero, por el concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles 1991-90, y Contribución Urbana 1989-88-87, expediente número 178/1992, importa hasta hoy la cantidad principal de 378.672 pesetas, el recargo de 75.734 pesetas, y las costas presupuestadas de 25.000 pesetas, en total 479.406 pesetas (los intereses de demora se liquidarán según el día de cobro, artículo 10 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 58.2 de la Ley General Tributaria) y ya que se desconoce la existencia de otros bienes embargables en este término municipal,

Declaro embargado el inmueble que pertenece al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos expresados:

Urbana: Elemento número 2. Vivienda número 2 de la planta baja del edificio descrito, sito el Lloret de Mar, urbanización «Roca Grossa», compuesta de cocina con entrada exterior, baño completo, estar-comedor, dos dormitorios y terraza cubierta, de superficie 66 metros 50 centímetros cuadrados de edificación y 142 metros 24 decímetros cuadrados de jardín propio. Lindante: Norte, mediante jardín propio con jardín correspondiente al apartamento número 2 de la planta primera sur, mediante jardín propio con calle de la urbanización y zona común; este, con vivienda y jardín de la vivienda número 1 de la planta baja; oeste, con jardín perteneciente a la vivienda número 2 de la planta primera y zona común; lindando por esta parte estas

zonas con las parcelas 29 y 34 de la urbanización; encima, vivienda número 2 de la planta primera; debajo subsuelo de la finca. Su módulo es de 25 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.181, libro 147 de Lloret de Mar, folio 49 y finca 6.364.

Diligencia. Para hacer constar que vale lo enmendado en la diligencia «con residencia habitual en el extranjero».—Lloret de Mar, 14 de febrero de 1995.—La Agente ejecutiva.

Del mencionado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar a favor del Ayuntamiento de Lloret de Mar.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, si conviene, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y requiérase al deudor para que entregue los títulos de propiedad. Expídase según previene el artículo 125.2 de este cuerpo legal, el oportuno mandamiento al ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la Tesorería, para autorización de la subasta, conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento.»

Y como que le afecta a usted la transcrita diligencia, se la notifico. También le requiero para que en el término de quince días presente los títulos de propiedad del inmueble embargado, advirtiéndole que si no los presenta en el plazo indicado se solicitará al señor Registrador de la propiedad para que a su cargo libre certificación supletoria de la titulación dominical del inmueble objeto de la traba.

Lo que notifico a Manuel Campalans Ballús y esposa de conformidad con el artículo 103.7 del Reglamento General de Recaudación, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lloret de Mar, 30 de marzo de 1994.—La Agente ejecutiva.—11.955-E.

PALENCIA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1994, acordó aprobar inicialmente y someter a información pública, por plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cualquier interesado pueda presentar las sugerencias o alegaciones que estime pertinentes, el expediente que a continuación se relaciona:

Proyecto de modificación puntual del PGOU relativo al edificio de la avenida Manuel Rivera, número 4, de esta ciudad, de conformidad con los artículos 109 y 128 del TRLS y artículo 127 del Reglamento de Planeamiento.

El expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en los Servicios de Urbanismo, edificio de «Agustinas Canónigas», calle Mayor, 7, tercera planta, de Palencia, en horas de oficina.

Palencia, 28 de diciembre de 1994.—El Alcalde.—11.735.